



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004348

VALPARAISO, 14 DIC. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con un procedimiento documentado de Reclutamiento y Selección PR-SRH-7.1.2-01, que rige las etapas que se llevarán adelante para proveer las vacantes del personal a contrata;

Que, conforme se ha levantado con el área pertinente, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer **tres (3)** empleos que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos de cada Departamento y/ Unidad según corresponda: un (1) Profesional, asimilado al grado 12° E.S.F, como **Profesional Departamento Asuntos Internacionales**, con desempeño en Departamento de Asuntos Internacionales, del Servicio Nacional de Aduanas, un (1) Profesional, asimilado al grado 12° E.S.F, como **Profesional Analista de Ciencia de Datos**, con desempeño en la Unidad de Gestión de Datos de la Subdirección de Fiscalización y un (1) Profesional, asimilado al grado 15° E.S.F, como **Profesional Departamento de Estudios**, con desempeño en el Departamento de Estudios del Servicio Nacional de Aduanas.

Que, conforme las directrices del Servicio Civil, se podrá establecer un listado de elegibles para cargos idénticos y análogos;

Que, el proceso se desarrollará a través del portal www.empleospublicos.cl.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a proceso de selección para proveer **tres (3)** empleos a contrata en los cargos que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479:

- **01 Profesional**, asimilado a **grado 12° E.S.F.**, como **Profesional Departamento Asuntos Internacionales**, con desempeño en el Departamento de Asuntos Internacionales, del Servicio Nacional de Aduanas.
- **01 Profesional**, asimilado a **grado 12° E.S.F.**, como **Profesional Analista de Ciencia de Datos**, con desempeño en la Unidad de Gestión de Datos Subdirección de Fiscalización.



- **01 Profesional**, asimilado al grado 15° E.S.F, como **Profesional Departamento de Estudios**, con desempeño en el Departamento de Estudios del Servicio Nacional de Aduanas.

| Unidad | Planta | Grado | Vacante (s) |
|---|-------------|-------|-------------|
| Profesional 12° Departamento Asuntos Internacionales. | Profesional | 12° | 1 |
| Profesional 12° Unidad de Gestión de Datos | Profesional | 12° | 1 |
| Profesional 15° Departamento de Estudios | Profesional | 15° | 1 |

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.


PSF/ATV/JPP/dzr
Correlativo:
039543



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

